

Decreto No. 6615, que autoriza al señor Merquíades Brea a cambiar su nombre por el de Milcíades Brea.  
(G. O. N° 8570, del 26 de abril de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6615.

CONSIDERANDO: que en fecha 17 de diciembre de 1960, el señor Merquíades Brea, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa N° 190 de la calle Arzobispo Portes de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 14912 serie 26, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Milcíades Brea;

CONSIDERANDO: que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: que en fecha 14 de abril de 1961 el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Merquíades Brea en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos Nos. 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Merquíades Brea, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Milcíades Brea.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6616, que otorga al Dr. Eudaldo Troncoso Pou, el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional.  
(G. O. Nº 8570 del 26 de Abril de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6616.

VISTA la Ley del Notariado Nº 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al Dr. Eudaldo Troncoso Pou, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER